



Lic. Omar Fayad Meneses

Secretario de Educación Superior y Normal Superior del Estado de Hidalgo

NÚMERO DE OFICIO: GEH/117/2017.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 07 de noviembre del 2017.

LIC. HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
P R E S E N T E.

En el marco del Programa Escuelas al Cien y en atención al Convenio de Coordinación y Colaboración para la Protección de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, suscrito con fecha 19 de octubre del 2015 en el municipio de Jojutla, Estado de Morelos, que tiene como objetivo establecer el mecanismo por el cual se potenciarán y distribuirán los recursos del FAM, a fin de que los mismos sean destinados a la infraestructura directamente relacionada con los propósitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Federal, que son la construcción, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel, me permito señalar lo siguiente:

Con fundamento al inciso c) de la Cláusula Décima del convenio de Coordinación que establece que "dentro de los últimos 90 días naturales de cada ejercicio fiscal, comenzando en el año 2016, durante la vigencia del presente convenio a solicitud y propuesta de la Entidad Federativa, el Instituto podrá resolver, modificar y/o suplementar la relación de los proyectos de la INFE, que de tiempo en tiempo conformen el Anexo 'A' del presente convenio; lo anterior, en atención a (i) las recomendaciones y/u opiniones que emita el Grupo de Trabajo a que se refiere la Cláusula Séptima del presente Contrato; y (ii) las solicitudes presentadas por la Entidad Federativa".

Al respecto, tomando en consideración que el pasado 5 de octubre del presente año fueron aprobados por la Junta de Gobierno del INIFED los "Lineamientos para las contrataciones públicas que se realicen para la atención de los planteles escolares afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017", a través del presente, tengo a bien manifestarle que los refrendamos y hacemos el compromiso de aplicarlos en el Estado, con las formalidades legales necesarias dentro de nuestro ámbito de competencia.

Lic. Omar Fayad Meneses
Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo

En ese sentido, me permito señalar que con motivo de los sismos descritos en el párrafo anterior, los cuales ocasionaron daños en la infraestructura física educativa en la entidad y a fin de garantizar la calidad de la misma, como se establece en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tengo a bien solicitar su amable colaboración a efecto de que proceda la modificación, suplementación y/o sustitución de la relación de los Proyectos de la INFE que se describen en el Anexo I del presente oficio, y se encuentran en el Anexo "A" vigente del Convenio de Coordinación antes referido.

En virtud de lo anterior, cabe hacer mención que los planteles educativos que se propone adicionar e incluir en el Programa Escuelas al Cien, han sido seleccionados en razón de los resultados de las evaluaciones, calificaciones de daños y dictámenes descritos en el Anexo II del presente, en los cuales se concluye que dichos planteles se encuentran en condiciones de extrema vulnerabilidad con daños severos en su infraestructura física y ponen en riesgo la seguridad de la comunidad escolar.

No omito manifestarle que los cambios antes citados no requieren de la ampliación de los recursos asignados a la entidad federativa, ya que estos provienen de las modificaciones presupuestadas obtenidas por la reasignación de los recursos de los "Proyectos de la INFE", de los ejercicios 2016 y 2017.

Finalmente, le refrendo el compromiso de que en el supuesto de sustitución total de algún plantel que se encontrara beneficiado con Escuelas al CIEN, éste será atendido a la brevedad con recursos remanentes del propio programa o de otros programas tanto federales como estatales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

PLANTELES A SUSTITUIR DEL ANEXO "A" DEL NIVEL SUPERIOR AÑO 2016

NUM	CCT	PLANTEL EDUCATIVO	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	AÑO	INVERSIÓN
1	13UBH00100	ESCUELA SUPERIOR DE ACTOPAN (UAEH)	HIDALGO	ACTOPAN	ACTOPAN	SUPERIOR	2016	\$7,273,146.85
2	EN TRAMITE	UAEH	HIDALGO	SAN AGUSTIN TLAXIACA	SAN AGUSTIN TLAXIACA	SUPERIOR	2016	\$10,000,000.00
3	13USU5108A	INST. DE CIENCIAS AGROPECUARIAS(UAEH)	HIDALGO	TULANCINGO	TULANCINGO	SUPERIOR	2016	\$31,879,068.00
TOTAL								\$49,152,214.85

TOTAL \$49,152,214.85

PLANTELES A INCORPORAR AL ANEXO "A" DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR AÑO 2016

NUM	CCT	PLANTEL EDUCATIVO	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	AÑO	INVERSIÓN
1	13DTA0070I	CBTA 152	HIDALGO	APAN	SAN JUAN IXTILMACO	MEDIA SUPERIOR	2016	\$ 7,312,214.85
SUBTOTAL								\$ 7,312,214.85

PLANTELES A INCORPORAR AL ANEXO "A" DEL NIVEL BÁSICO AÑO 2016

NUM	CCT	PLANTEL EDUCATIVO	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	AÑO	INVERSIÓN
1	13DCC0657Q	GABRIELA MISTRAL	HIDALGO	TASQUILLO	QUITANDEJE	BASICO	2016	\$ 800,000.00
2	13DPB0666C	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	HIDALGO	HUEHUETLA	ACUAUTLA	BASICO	2016	\$ 2,800,000.00
3	13DPR1084F	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	HIDALGO	TLAHUELILPAN	TLAHUELILPAN	BASICO	2016	\$ 5,600,000.00
4	13DES0080W	RAMON LOPEZ VELARDE	HIDALGO	ALMOLOYA	ALMOLOYA	BASICO	2016	\$ 550,000.00
5	13DIN0092R	LEONARDO DOMINGUEZ	HIDALGO	ZAPOTLAN	SAN PEDRO HUAQUILPA	BASICO	2016	\$ 350,000.00
6	13DJN0110Q	EL PIPILA	HIDALGO	ZAPOTLAN DE JUAREZ	ZAPOTLAN	BASICO	2016	\$ 700,000.00
7	13DJN0965L	NIÑOS HEROES	HIDALGO	EL ARENAL	OJO DE AGUA SANTA ROSA	BASICO	2016	\$ 300,000.00
8	13DJN1511S	BERTHA VON GILMER LEYVA	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	EL HUIXMI	BASICO	2016	\$ 550,000.00
9	13DPB0451C	LIC. BENITO JUAREZ	HIDALGO	ACAXOCHITLAN	CHIMALAPA	BASICO	2016	\$ 200,000.00
10	13DPB0721F	JOSE VASCONCELOS	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO	TULANCINGO	BASICO	2016	\$ 1,000,000.00
11	13DPR0104W	PROFR. ODON ZARAGOZA RUIZ	HIDALGO	TLAXCOAPAN	DOXEY	BASICO	2016	\$ 350,000.00
12	13DPR0372R	PROFR. GONZALO MENINDEZ DIAZ	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA	CARBONERAS	BASICO	2016	\$ 540,000.00
13	13DPR0684T	IGNACIO ZARAGOZA	HIDALGO	TLANALAPA	CHICONCUAC	BASICO	2016	\$ 250,000.00
14	13DPR0718T	MA. LUISA ROSS LANDA	HIDALGO	TEPEAPULCO	FRA BERNARDINO DE SAHAGUN CD	BASICO	2016	\$ 200,000.00
15	13DPR0794Z	MAGISTERIO DIGNO	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA	MAGISTERIO DIGNO	BASICO	2016	\$ 460,000.00

16	13DPR0883S	LÁZARO CÁRDENAS	HIDALGO	ZEMPOALA	SAN PEDRO TLAOUILPAN	BASICO	2016	\$	350,000.00
17	13DPR1062U	CUAUHTEMOC	HIDALGO	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	COL. TENHE	BASICO	2016	\$	550,000.00
18	13DPR1880B	MIGUEL HIDALGO	HIDALGO	CUAUTEPEC DE HINQUIOSA	CUAUTEPEC	BASICO	2016	\$	700,000.00
19	13DPR2148G	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	HIDALGO	APAN	APAN	BASICO	2016	\$	3,400,000.00
20	13DPR2171H	MIGUEL HIDALGO	HIDALGO	APAN	ACOPINALCO	BASICO	2016	\$	550,000.00
21	13DPR2936U	JUAN RULFO	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA	PASEOS DE CHAVARRÍA	BASICO	2016	\$	370,000.00
22	13DPR2976V	INSTITUTO MINERALENSE INES DE LA CRUZ	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA	PASEOS DE CHAVARRÍA	BASICO	2016	\$	370,000.00
23	13DST0049E	TECNICA NO. 47	HIDALGO	TEPEAPULCO	FRAY BERNARDINO DE SAHAGUN, CIUDAD	BASICO	2016	\$	1,000,000.00
24	13DTV0338J	TELESECUNDARIA NO. 399	HIDALGO	METZITILAN	ALUMBRES	BASICO	2016	\$	2,900,000.00
25	13DPR0207S	AMADO NERVO	HIDALGO	MIXQUIAHUALA	MIXQUIAHUALA	BASICO	2016	\$	3,400,000.00
26	13DPR1426L	18 DE MARZO	HIDALGO	CUATEPEC DE HINQUIOSA	CUAUTEPEC	BASICO	2016	\$	3,800,000.00
27	13DTV0043Y	TELESECUNDARIA NO. 43	HIDALGO	TENANGO DE DORIA	LA QUINTA	BASICO	2016	\$	1,700,000.00
28	13DPB0559U	UIC LUIS ECHEVERRIA	HIDALGO	TECOZAUHTLA	SAN PEDRO	BASICO	2016	\$	2,300,000.00
29	13DPR0727A	JUAN ESCUTIA	HIDALGO	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	BASICO	2016	\$	2,400,000.00
30	13DPR2286I	NICOLAS BRAVO	HIDALGO	METEPEC	EL ACOCUL	BASICO	2016	\$	1,800,000.00
31	13DPR0434N	ESCUELAS DEL PUEBLO	HIDALGO	SAN SALVADOR	CAÑADA GRANDE	BASICO	2016	\$	1,600,000.00

\$ 41,840,000.00

RESUMEN DE MODIFICACIONES AL ANEXO "A" DEL AÑO 2016

NUM. DE PLANTELES	NIVEL	INVERSIÓN
3	SUPERIOR	\$49,152,214.85

TOTAL \$ 49,152,214.85

NUM. DE PLANTELES	NIVEL	NIVEL	INVERSIÓN
31	BASICO	BASICO	\$ 41,840,000.00
1	MEDIO SUPERIOR	MEDIO SUPERIOR	\$ 7,312,214.85
0	SUPERIOR	SUPERIOR	

TOTAL \$ 49,152,214.85